



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 203-2017-GR-CAJ/CHO.**  
Chota, 29 de Diciembre del 2017

**VISTOS:**

El contrato N° 009-2017-GSRCHOTA, de fecha 05 de enero del 2017; el Contrato N° 024-2017-GSRCHOTA, de fecha 20 de enero del 2017; la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 139-2017-GR-CAJ/CHO, de fecha 09 de setiembre del 2017; La Carta N° 007-2017-/GR-CAJ-GSRCH/G/LFA-EVALUADOR, de fecha 11 de diciembre del 2017, emitido por el Ing. Luismer Flores Acosta; el Informe N° 173-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 15 de diciembre del 2017, emitido por el encargado de la Unidad de Estudios, el Ing. Carlos Becerra Cieza; el Oficio N° 638-2017-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 15 de diciembre del 2017, emitido por el Sub Gerente de Operaciones, el Ing. Julio Ortiz Vargas; proveído de Gerencia Sub Regional, de fecha 26 de diciembre del 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz;

Que, mediante Proceso de Adjudicación Simplificada N° 032-2016-GSRCHOTA, se firmó el **contrato N° 009-2017-GSRCHOTA**, de fecha 05 de enero del 2017, con el Representante Legal Común y Operador Tributario, el Sr. José Norbel Silva Saldaña del "CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS", para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Sistemas Familiares de Unidades Básicas de Saneamiento en la Localidad Rural de Lingan Grande del Distrito de Chota, Provincia de Chota - Región Cajamarca**"; por lo tanto, para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, referente a la ejecución del ciclo de proyectos; LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA, mediante **CONTRATO N° 024-2017-GSRCHOTA**, de fecha 20 de enero del 2017, celebra contrato para la **SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto en mención, con el Ingeniero Civil LUISMER FLORES ACOSTA; con un plazo de ejecución de 75 días calendarios contabilizados desde el día de la entrega de terreno (12-01-2017); **por un monto ascendente a S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles);**

Que, con la conformidad del Ingeniero Supervisor, el Ing. Luismer Flores Acosta y el jefe de la Unidad de Estudios, Ing. Carlos Becerra Cieza, se emite la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 139-2017-GR-CAJ/CHO**, de fecha 09 de setiembre del 2017; mediante el cual dispone en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Sistemas Familiares de Unidades Básicas de Saneamiento en la Localidad Rural de Lingan Grande del Distrito de Chota, Provincia de Chota - Región Cajamarca"; con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, con Código SNIP 329523, bajo la modalidad de ejecución por contrata;**

Mediante **CARTA N° 007-2017-/GR-CAJ-GSRCH/G/LFA-EVALUADOR**, de fecha 11 de diciembre del 2017, el Ing. Supervisor, **LUISMER FLORES ACOSTA**, presenta la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto en mención, para hacer efectivo el pago correspondiente, con un saldo a favor del consultor de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles);



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



*RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 203-2017-GR-CAJ/CHO.  
Chota, 29 de Diciembre del 2017*

Que, mediante **Informe N° 173-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc**, de fecha 15 de Diciembre del 2017; el encargado de la Unidad de Estudios, el Ing. Carlos Becerra Cieza; previa evaluación de los documentos referente a la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría emite su conformidad y recomienda cancelar al consultor (evaluador) de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO : ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO  
**DEL EVALUADOR**  
 CONTRATO : CONTRATO N° 024-2017-GSRCHOTA Fecha: 20/01/2017  
 CONSULTOR : ING. LUISMER FLORES ACOSTA  
 MONTO CONTRATADO : S/ 30,000.00  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 75 DIAS CALENDARIOS  
 FECHA INICIO : 13-01-2017 (Según Acta de Entrega de Terreno)  
 PRIMER ENTREGABLE : 21-03-2017  
 SEGUNDO ENTREGABLE : 27/06/2017



LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA CONSULTORÍA: SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LINGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA", Código SNIP N° 329523	
RESUMEN	
<b>Contrato Principal</b>	<b>30,000.00</b>
pagado	22,000.00
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)	0.00
Otros (multa por retraso 10% CP)	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>8,000.00</b>
<b>DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>0.00</b>
<b>NETO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/. 8,000.00</b>

Que, mediante **Oficio N° 638-2017-GR.-CAJ-GSRCH/SGO**, de fecha 15 de diciembre del 2017; la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, luego de efectuar el análisis técnico y previa evaluación de los documentos antes señalados; remite el Expediente de **Liquidación de Consultoría de la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Sistemas Familiares de Unidades Básicas de Saneamiento en la Localidad Rural de Lingan Grande del Distrito de Chota, Provincia de Chota - Región Cajamarca"**, y recomienda su aprobación vía acto resolutivo;

Que, conforme al **Artículo 5°.-** de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a **ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias**, vigentes al momento de la transacción" (...); siendo ello así, resulta aplicable las normas supletorias del código Civil;

Que, el **Artículo 1764°** del Código Civil, señala que: "Por la locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución"; es



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



*RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 203-2017-GR-CAJ/CHO.  
Chota, 29 de Diciembre del 2017*

por ello que, el contrato celebrado entre la Gerencia Sub Regional de Chota y el Consultor se regulan bajo las normas del Código Civil;

Que, de lo señalado expresamente y en concordancia con las normas citadas; resulta procedente Aprobar la Liquidación del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 024-2017-GSRCHOTA**, Contrato para la **SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto en comento y en mérito a la conformidad de la Unidad de Estudios y la Sub Gerencia de Operaciones, resulta que el Supervisor ha cumplido con las entregas parciales de los informes dentro de los plazos establecidos en el contrato respectivo, sin incurrir en penalidad; los mismos no han trasgredido la norma;

Que, de conformidad con las disposiciones precedentes y las normas del código Civil, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria, la Ley N° 27902; el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión y Deroga la Ley N° 27293; Ley N° 28411, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2017, y;

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; y uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 024-2017-GSRCHOTA, Contrato para la SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Sistemas Familiares de Unidades Básicas de Saneamiento en la Localidad Rural de Lingan Grande del Distrito de Chota, Provincia de Chota - Región Cajamarca", por un monto ascendente a S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), celebrado entre la GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA y el Consultor Luismer Flores Acosta, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA CONSULTORÍA:	
SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LINGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA", Código SNIP N° 329523	
RESUMEN	
<b>Contrato Principal</b>	<b>30,000.00</b>
pagado	22,000.00
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)	0.00
Otros (multa por retraso 10% CP)	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>8,000.00</b>
<b>DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>0.00</b>
<b>NETO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/. 8,000.00</b>





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



*RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL*

*Nº 203-2017-GR-CAJ/CHO.*

*Chota, 29 de Diciembre del 2017*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar,** a la Oficina Sub Regional de Administración, proceda hacer efectivo el pago ascendente a la suma de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, por concepto de saldo a favor del Consultor.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer,** que la Documentación Técnica y Financiera de la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 024-2017-GSRCHOTA**, contrato para la **SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Sistemas Familiares de Unidades Básicas de Saneamiento en la Localidad Rural de Lingan Grande del Distrito de Chota, Provincia de Chota – Región Cajamarca”, forme parte integrante del expediente de contratación, la que se pondrá en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración – Unidad de Contabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- Disponer,** que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, se notifique a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota y al Consultor, el Ingeniero **LUISMER FLORES ACOSTA**, en calidad de supervisor y evaluador, domiciliado según cláusula décima séptima del Contrato Nº 024-2017-GSRCHOTA en la calle Independencia Nº 130 Santo Toribio de Mogrovejo (Costado de PPJJ Santa Rosa), Departamento de Lambayeque, con las formalidades que establece la ley,

**ARTÍCULO QUINTO - Disponer,** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Gerencia Sub Regional Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gavidia  
GERENTE SUB REGIONAL

